



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 037-2017-FEP-INAM**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 037-2017-FEP-INAM**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2911/2017

Licenciada

**Ana Aminta Madrid Paz**

Ministra

Instituto Nacional de la Mujer

Su Oficina

**Señora Ministra:**

Adjunto encontrará el Informe N° 037-2017-FEP-INAM, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo, y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente

 Archivo

# CONTENIDO

PÁGINA

## INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

## CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

## CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

## CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

## CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	10
---------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Instituto Nacional de la Mujer.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM), fue creado mediante Decreto No. 232-98, aprobado el 30 de septiembre de 1998, fue establecido como una institución de desarrollo social, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Instituto, tiene como finalidad la incorporación plena de la mujer al proceso de desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social, económico, político y cultural. Sus objetivos generales son los siguientes:

- Contribuir a la realización plena e integral de la mujer hondureña en el contexto de la armonización de los intereses de todos los sectores sociales.
- Promover el desarrollo integral de la sociedad en general, mediante un esquema de desarrollo participativo y democrático, para construir una sociedad capaz de cuidar el equilibrio del medio ambiente, la biodiversidad, la integridad de la familia, y la responsabilidad de ésta en la juventud y la niñez.

Otras leyes que se consideran rigen el accionar del INAM lo constituye el Decreto No. 168-2015 Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica que establece que el INAM como órgano rector de las políticas a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género, desde el Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social deberá emitir los lineamientos técnicos y operativos para la formulación de la planificación y presupuestos con enfoque de género-mujer, niñez y adolescencia en coordinación con las entidades rectoras de los procesos de Planificación y Presupuestación; el Decreto 106-2016 Artículo 2 de la Creación de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, siendo el INAM parte de dicha comisión; Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2016 Programa Ciudad Mujer donde el INAM forma parte del Consejo Directivo Nacional del Programa y coordina el Módulo de Atención a la Violencia contra las Mujeres y el Módulo de Educación Colectiva.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Instituto Nacional de la Mujer, tiene como misión ser la rectora de las políticas públicas de género, que promueven los derechos humanos de las mujeres, permitiéndoles ser agentes activas de los procesos de desarrollo para el logro y mejoramiento de su calidad de vida, sin ningún tipo de discriminación y en igualdad de oportunidades en todas las esferas. La planificación se ha formulado con base en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Lograr la implementación gradual de la Política Nacional de la Mujer, II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 en las entidades responsables de su ejecución.
2. Ampliar la institucionalidad de género en el ámbito local y central.
3. Promover reformas jurídicas, políticas y acciones afirmativas, que garanticen el acceso a los derechos sociales, culturales, políticos, económicos de las mujeres.

El Plan Operativo Anual del INAM para el período fiscal 2016, está estructurado por un único Programa presupuestario, denominado “Rectoría de Políticas Públicas de Igualdad y Equidad de Género”, para el cual se han definido cinco (5) productos finales. A continuación sus resultados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016			
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER			
PRODUCTO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
Propuesta para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuesto entregada.	1	1	100%
Programas formativos para fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las Coordinadoras de la Organización Municipal de la Mujer (OMM) sobre Género, Políticas Públicas y Desarrollo local, diseñados e implementados.	3	3	100%
Programa formativo de políticas públicas y género para fortalecer las capacidades técnicas de las responsables de los mecanismos de género institucional, desarrollado	1	1	100%
Programas formativos para el empoderamiento económico y social de las mujeres, desarrollados.	3	3	100%
Programas formativos para el empoderamiento político de mujeres candidatas a cargos de elección popular, desarrollados.	2	2	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>			<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INAM

La formulación de la planificación, tiene vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos, y con una Agenda Estratégica formulada juntamente con la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, ya que, en estos documentos se coincide en la formulación e impulso de políticas públicas de género, orientadas a promover, proteger y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo. Asimismo, en la presentación dentro del POA, se pudo establecer que las unidades de medida (Propuesta Técnica e Informes Técnicos) están acorde con la sintaxis de los productos finales, pues, desde la formulación se identificó la cantidad a obtener en cada uno de ellos.

Los resultados físicos reportados por el INAM, para la implementación de las Políticas Públicas de Igualdad y Equidad de Género, alcanzaron una ejecución promedio del 100%; para el logro de estos productos el INAM, realizó actividades a nivel de productos intermedios que contribuyeron al fiel cumplimiento de las metas, entre ellas:

- Producto 1: se elaboró una propuesta en la cual se contempla el Enfoque de Género en las Políticas Públicas, que servirá como una herramienta de apoyo a las diferentes Instituciones del Sector Público para la incorporación de Género en la Planificación y Presupuestación; se firmó convenios de cooperación interinstitucional para impulsar la implementación de la Política Nacional de la Mujer y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (PIEGH) en al menos 10 Instituciones (AMHON, TSE, UNAH, Poder Judicial, SESAL, Cruz Roja, SE, INFOP, ST, ICF); y la capacitación de funcionarias(os) públicos en temas sobre Género, Políticas Públicas y Derechos Humanos de las Mujeres.
- Producto 2: se diseñaron 3 Módulos del Programa Formativo en Género, Políticas Públicas y Desarrollo Local (Diplomado), dirigido a Coordinadoras de la Organización Municipal de la Mujer (OMM); lo anterior, fue resultado de 2 encuentros de Coordinadoras de OMM en

las ciudades de Comayagua y San Pedro Sula, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas en el tema de “Género, Políticas Públicas y Desarrollo Local”; y 2 encuentros de Coordinadoras de OMM en los municipios de Nacaome y Ocotepeque, en relación al abordaje de las Políticas Públicas de Género a nivel local.

- Producto 3: se diseñó y socializó un Programa Formativo sobre Género y Políticas Públicas; llevándose a cabo la jornada de socialización de la versión actualizada del Manual de Organización y Funciones de los Mecanismos de Género a nivel Institucional, donde participaron 25 coordinadoras de Unidades de Género, Asesores Legales, Planificadores de diferentes Instituciones del Sector Público; y la jornada de formación sobre Política Pública con Enfoque de Género y su importancia, con la asistencia de 20 participantes.
- Producto 4: se realizaron tres eventos: 1) una jornada de socialización el Programa de Acceso a Crédito para las Mujeres donde participaron diferentes Organizaciones de Mujeres a nivel Nacional; 2) una Jornada de capacitación para fortalecer las capacidades conceptuales y técnicas sobre la temática de Veeduría Social; y, 3) un Simposio sobre Género y Desarrollo Local.
- Producto 5: este producto involucró la ejecución de dos eventos: 1) Un encuentro de coordinadoras de OMM, identificando a mujeres que participarán en los procesos electorales, se capacitaron para fortalecer los conocimientos sobre el derecho a la participación política equitativa, este evento se llevó a cabo en las ciudades de La Ceiba, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Choluteca, Tegucigalpa y Comayagua; y 2) Un Foro “Las Mujeres de la Región Centroamericana Ístmica e Insular, Fortaleciendo la Integración Regional”.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de la Mujer (INAM) para el ejercicio fiscal 2016, fue por 22.5 millones de Lempiras, financiados en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado no presentó ninguna variación.

Durante el año 2016, el INAM, solicitó apoyo presupuestario por valor de 5.0 millones de Lempiras, para cubrir los gastos de funcionamiento de los Módulos de Atención a la Violencia Contra la Mujer y Educación Colectiva, los cuales están bajo la responsabilidad del INAM en el Proyecto Ciudad Mujer, mismos que fueron gestionados en el mes de junio, y aprobado su financiamiento hasta el mes de octubre.

Esta modificación presupuestaria está sustentada en oficios y autorizada por la Secretaría de Finanzas, mediante resolución interna. El presupuesto definitivo del INAM ascendió a 27.5 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, AÑO 2016					
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	15,821,378.00	15,821,378.00	15,479,751.36	70.6%	97.8%
Servicios No Personales	4,648,118.00	7,086,934.00	3,664,428.20	16.7%	51.7%
Materiales y Suministros	1,650,088.00	3,180,272.00	2,340,263.54	10.7%	73.6%
Bienes Capitalizables	50,000.00	1,081,000.00	104,415.23	0.5%	9.7%
Transferencias	350,000.00	350,000.00	349,578.00	1.6%	99.9%
<b>TOTALES</b>	<b>22,519,584.00</b>	<b>27,519,584.00</b>	<b>21,938,436.33</b>	<b>100.0%</b>	<b>79.7%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del INAM

En los resultados presupuestarios, se observa que la institución concentró sus gastos en el pago de sueldos y salarios de personal de la institución, gastos de pasajes y viáticos, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, por lo que existe una vinculación con su rol institucional, ya que, están enfocadas a las actividades de capacitación y promoción de las políticas públicas de igualdad, y equidad de género en diferentes instituciones del Sector Público a nivel regional y local.

Los gastos por transferencias, corresponden a recursos que fueron canalizados al IHADFA como un apoyo presupuestario, y a Organismos Internacionales a través de cuotas ordinarias, ya que, el INAM forma parte del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).

El saldo presupuestario, que registra el INAM en su liquidación, fue por 5.6 millones de Lempiras, de acuerdo al análisis de las Notas Explicativas, estos valores no se ejecutaron por los siguientes motivos:

- a) Los 5.0 millones de Lempiras destinados a dos módulos del Proyecto Ciudad Mujer, fueron desembolsados en forma tardía por parte de la Tesorería General de la República (25 de noviembre del 2016), lo cual imposibilitó la ejecución de los mismos. Estos fondos estaban distribuidos en los renglones de Servicios no Personales (3.2 millones de Lempiras); Materiales y Suministros (0.8 millones de Lempiras); y Bienes Capitalizables (0.9 millones de Lempiras).
- b) Existieron objetos del gasto que presentaron remanentes, los que sumaron un valor de 0.6 millones de Lempiras, sobresaliendo los renglones de sueldos, adicionales y colaterales por contar con plazas vacantes.

#### 4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) en el período 2016, no presentó un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, ya que, el promedio general de ejecución de los productos finales del Plan Operativo Anual (POA) fue del 100% y su presupuesto de gastos en 79.7%, de acuerdo al análisis técnico, esta situación denota una debilidad en la formulación, seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.

## 5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), se estableció una Línea de Investigación para la verificación al producto final de la Propuesta para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuesto formulada, el cual está relacionado con el objetivo estratégico de lograr la implementación gradual de la Política Nacional de la Mujer, y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (PIEGH) 2010-2022 en las entidades responsables de su ejecución.

El Estado de Honduras, para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará, de manera transversal, la aplicación del II PIEGH y el plan nacional contra la violencia hacia las mujeres 2014-2022, a través de la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública, siendo el INAM el rector de las políticas a favor de la mujer y encargado de emitir los lineamientos técnicos y operativos de la propuesta antes mencionada.

La elaboración del documento sobre la propuesta, se realizó mediante consultoría que fue aprobada por la Dirección Técnica del INAM, y reportada como producto final en el POA general de la institución, representando un 100% de ejecución física; la ejecución financiera que corresponde a este producto final fue por 6.4 millones de Lempiras, que representó un grado de ejecución de 98%.

RESULTADOS DEL PROGRAMA 11. RECTORÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, GESTION 2016		
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER		
PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
Propuestas para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuesto entregadas. (Ley Orgánica del Presupuesto, Clasificador Presupuestario, SUEP, Lineamientos SIAFI)	Documento	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INAM

Para efectos de verificar la información reportada por el INAM, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron visitas a las oficinas del INAM con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la Dirección Técnica y la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG).
2. La Dirección Técnica, tiene bajo su responsabilidad los informes técnicos que genera la Unidad de Participación Social y Política, la Unidad de Prevención de Violencia contra las Mujeres, la Unidad de Salud, la Unidad de Economía, la Unidad de Educación y la Unidad de Ambiente; con el objetivo de dar cumplimientos a los productos establecidos en su programación.

3. En los archivos de la institución, se evidenció los diferentes documentos técnicos que sustentan la formulación de la propuesta para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuesto. Los documentos revisados fueron los siguientes:
  - a) Se constató la elaboración del documento de Diagnóstico sobre el análisis de género del proceso de Planificación y Presupuestación Estatal, el que contiene en términos generales, los cambios en la Política Fiscal que facilitan la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto nacional, el Proceso Presupuestario en Honduras y los espacios para incorporar la perspectiva de género.
  - b) Se comprobó la existencia del documento de la Estrategia para la Incorporación de Género en el proceso de Planificación y Presupuestación del Estado, se mencionan las acciones de intervención en la formulación de los presupuestos por medio de los tres ejes centrales (Secretaría de Finanzas, INAM y Secretaría de Coordinación General de Gobierno), así como, los mecanismos de monitoreo y seguimiento a los lineamientos de género.
  - c) Se evidenció la existencia de los 9 Convenios de Cooperación entre el INAM y diversas instituciones, y 7 planes de trabajo a fin de impulsar la transversalización del enfoque de equidad de género, para la implementación del Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 y la Política de Género. Los convenios se realizaron con las siguientes instituciones: Secretaría de Salud, Instituto de Conservación Forestal, Secretaría del Ambiente, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, la Asociación de Municipios de Honduras, el Programa de Crédito Solidario, la Asociación Calidad de Vida, y la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula.
  - d) Se revisó el listado de asistencia de una muestra de 4 Talleres impartidos en el que participaron 125 personas de 28 instituciones del Estado, de las 306 capacitadas durante el 2016. Los temas impartidos en los talleres se enfocan al Género, a Políticas Públicas y Derechos Humanos de las Mujeres.

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que el resultado relacionado con la elaboración de la propuesta para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuestación Estatal, alcanzó niveles de eficacia y eficiencia ya que, obtuvo una ejecución física del 100% y los recursos presupuestarios para el cumplimiento del resultado antes mencionado se ejecutaron en 98%.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) en el período 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos finales del Plan Operativo Anual (POA) fue de 100%, y su presupuesto de gastos en 79.7%; de acuerdo al análisis técnico, esta situación denota una debilidad de control, en el seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.
2. El resultado presupuestario, demostró coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de formular e impulsar las políticas públicas de género, orientadas a promover, proteger y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, la institución presentó la documentación soporte de la legalización de 5.0 millones de Lempiras incorporados al presupuesto, no obstante, estos fondos no fueron ejecutados por su desembolso tardío por parte de la Tesorería General de la República.
3. Como parte de la revisión de la gestión institucional del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) en el período fiscal 2016, se estableció una Línea de Investigación para verificación al producto final de la formulación, de la propuesta para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuesto del Estado, reportado en su evaluación operativa, en donde, mediante la revisión documental, se evidenció los diferentes análisis técnicos y actividades realizadas que sustentan la elaboración del documento de la propuesta.
4. Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que el resultado relacionado con la elaboración de la propuesta, para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuestación estatal, alcanzó niveles de eficacia y eficiencia ya que, obtuvo una ejecución física del 100%, y los recursos presupuestarios para el cumplimiento de este resultado se ejecutaron en 98%.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIÓN**

**A la Ministra del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), girar instrucciones:**

**Al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión.**

1. Aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar el proceso de reformulación en la planificación operativa y el presupuesto, a fin de obtener el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional.

**Nancy Nohemy López Amador**  
Auxiliar de Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017